



POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

La política de cumplimiento constituye la base para todas nuestras actividades y decisiones tácticas de desarrollo de negocio, y establece un modelo organizativo y de gestión de riesgos de incumplimiento normativo, adaptado a nuestro tamaño y a la naturaleza y complejidad de nuestras actividades, formando parte de nuestra cultura como organización, de nuestros objetivos estratégicos a largo plazo y suponiendo el compromiso con el buen gobierno. La presente Política pretende crear una cultura de cumplimiento que extienda los valores y principios éticos de la compañía a todas las expresiones de nuestra actividad empresarial.

Los Órganos de Gobierno de Atefrisa son conscientes de que nuestros actos y decisiones influyen en la forma en la que nos percibe la sociedad, nuestros compañeros y compañeras y nuestros grupos de interés, y afectan por tanto a la buena imagen y reputación de nuestra compañía. En este sentido reprobamos todas las conductas que puedan suponer incumplimientos normativos, prácticas corruptas o cualquier forma de delincuencia, falta de ética o malas conductas profesionales.

Nuestro objetivo es conseguir que todas las personas que forman Atefrisa realicen su actividad y desarrollen las funciones de su puesto, cumpliendo con la legislación y reglamentos internos; de forma segura, responsable y solidaria con sus compañeros y compañeras y resto de agentes internos y externos a la empresa (proveedores, clientes, organismos públicos, etc.) y circunscribiéndose en todo momento a las directrices marcadas por la Reforma del Código Penal efectuada por la Ley Orgánica 1/2015.



La Política de Cumplimiento cubre aspectos generales de toda actividad realizada por la empresa, si bien las áreas más representativas son las siguientes:

- **Área Social:** Riesgos que afectan a trabajadores, trabajadoras y grupos de interés, en términos de seguridad, salud y bienestar; riesgos reputacionales; riesgos sobre los derechos humanos...
- **Área Medioambiental:** Gestión de residuos, sostenibilidad, eficiencia energética...
- **Área Legal:** Riesgos que afectan a la ética, transparencia, protección de datos, cumplimiento de leyes y directrices gubernamentales...
- **Área Informativa/formativa:** Riesgos relacionados con la fuga de información, manipulaciones de la misma, formación insuficiente o desactualizada, falta de comprensión de la información...

Para que la Política de cumplimiento sea efectiva debe ser asumida por la totalidad de la plantilla y agentes externos relacionados con la empresa, empezando, de forma ejemplarizante, por los Órganos de Administración y responsables de la Compañía.

Tendrá especial relevancia en el seguimiento y control de la Política de cumplimiento la figura del Oficial de Cumplimiento, respaldado por la Dirección y Órganos de Administración.